

BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DEL STAND DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO Y PESQUERO DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), organiza a través de la empresa Diecisiete Comunicación y Marketing Sostenible un concurso de ideas de diseño de su stand para ferias nacionales e internacionales de carácter agroalimentario y pesquero.

El concurso está dirigido a estudiantes y profesionales del ámbito de la arquitectura efímera, arquitectura, interiorismo, decoración, diseño, etc. de España, ofreciéndoles la posibilidad de participar en un proyecto de gran envergadura, con el que promover su formación o desarrollo profesional.

Dicho concurso se dará a conocer a través de los medios clásicos (cartel en papel) y digitales en las escuelas y centros de trabajo citados entre otros, así como de las RRSS del MAPA y la web www.alimentosdespana.es

1. CONCURSO

1.1. Objeto

El proyecto consiste en el diseño y definición del espacio expositivo, mobiliario, acabados y materiales del stand del MAPA para ferias agroalimentarias y pesqueras.

El stand tiene como principales objetivos: la representatividad institucional ante el sector alimentario, clientes y mercados, ser punto de unión del sector, así como acoger actividades de promoción y de colaboración con organizaciones y/o empresas del sector.

Todos los diseños deberán poner un especial énfasis en mantener una imagen común y homogénea bajo una misma línea gráfica y de concepto, bajo el paraguas de "Alimentos de España", que permita identificar la institución y los sectores que representa por parte de profesionales y público en general.

1.2. Participación

La participación es gratuita y podrá ser tanto individual como grupal.

Los participantes, que deberán residir en España, aportarán sus datos personales: nombre, apellidos, dirección postal y dirección de correo electrónico, siendo responsables de su validez. El organizador del concurso no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse en caso de ser incompletos o erróneos.

Si el participante fuera más de una persona, aparte de la información detallada sobre los componentes del grupo, se nombrará a un portavoz y se aportará documento de consentimiento de todos los participantes del grupo para otorgarle este cargo. El portavoz actuará en todo momento en nombre del grupo.



2. PLAZO

El periodo para poder participar en el concurso es del 19 de septiembre al 4 de noviembre de 2022.

El plazo de envío de los diseños finaliza el viernes 4 de noviembre a las 14:00 h.

Cada participante podrá enviar más de un diseño. Una vez enviado, no podrá ser modificado o sustituido por otro.

Toda la documentación se presentará en formato "pdf" y se enviará a la dirección <u>concursostandmapa@gmail.com</u> usando, en su caso, cualquiera de las plataformas habituales de envío de archivos (Dropbox, WeTransfer, etc.).

3. CARACTERÍSTICAS DEL STAND

- 3.1. Los espacios contratados en cada feria tendrán una superficie variable, pudiendo estar distribuida en forma de isla o de península, por lo que el diseño propuesto deberá permitir adaptarse a diferentes tamaños de suelo y tipos de stand.
- 3.2. Se tendrá en cuenta que en algunas ferias parte de la superficie del stand se destina a albergar a entidades asociativas y empresas privadas, denominadas coexpositores, y que deben disponer de espacios individuales, delimitados, de cara al público. El tamaño de esta superficie dependerá del número de dichos coexpositores.
- 3.3. La superficie total debe distribuirse de forma que queden contemplados los espacios que se relacionan a continuación, entendiendo que alguno de ellos pudiera eliminarse en función de las necesidades para cada feria:
 - Zona abierta de información al público.
 - Zona abierta de uso polivalente: cocina en directo, conferencias, degustaciones, lugar de encuentro para facilitar relaciones profesionales, exposiciones, etc.
 - Zona abierta para los coexpositores.
 - Zona cerrada para reuniones profesionales o despacho institucional.
 - Zona cerrada de servicios: conformada por cocina y un almacén.
 - Zona abierta para los técnicos de audiovisuales y sus equipos.
- 3.4. El stand debe contar con un sistema de iluminación tanto general como puntual. Con ambos se busca llamar la atención del público asistente. Las características de cada uno de ellos son:
 - La iluminación general se efectuará mediante focos situados en la parte superior, a la altura adecuada, buscando destacar el diseño y los contenidos expositivos que se pretenden transmitir, atendiendo a la normativa de cada recinto ferial.
 - La iluminación puntual irá destinada a los paneles gráficos, de forma directa o con retroiluminación, así como al interior de las vitrinas que contengan los productos objeto de exhibición en la feria, si los hubiera.
- 3.5. Respecto a la estructura del pabellón, éste debe dotarse con los paramentos y suelo necesarios, acordes a la superficie constructiva reservada y al proyecto específico de cada feria. Las características serán las siguientes:
 - Los paramentos podrán estar fabricados en madera de fibra de alta densidad, con acabado lacado mate o brillo, o cualquier otro material que proporcione las mismas prestaciones con un menor coste económico o medioambiental.
 - El suelo podrá ser una tarima con acabado en vinílico, en melanina, o en cualquier otro material también de fácil limpieza y antideslizante, que proporcione las mismas prestaciones con un menor coste medioambiental.



- Igualmente se debe contemplar la instalación de rampas de acceso para sillas de ruedas, con superficie antideslizante, y según la normativa de cada recinto ferial, si así lo requiriera.
- 3.6. En los paramentos deben aparecer de forma visible, en color y con alta resolución, los logotipos institucionales del MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN y de #alimentosdespaña (Anexo I).

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para el concurso de ideas, los participantes tienen que presentar el diseño de un prototipo de stand del MAPA de 100 m² en isla que incluirá, al menos:

- Vistas acotadas de planta, alzado y perfil, y cuatro desarrollos en 3D.
- Detalle de las características técnicas de los materiales utilizados en la estructura, paramentos y suelo.
- Los materiales eléctricos, elementos de iluminación y otros accesorios audiovisuales que se propongan, con sus respectivas especificaciones técnicas.
- Coste desglosado por partidas para un espacio de 100 m² en isla: estructura, paramentos, suelo, iluminación, medios audiovisuales, y otros si los hubiera (especificando cuáles son).

5. JURADO

El jurado estará compuesto, como mínimo, por tres integrantes: un profesional de gremios vinculados al sector de la construcción de stands para ferias; un profesional del diseño o de escuelas de arquitectura; y una persona del MAPA, pudiendo ampliarse el número de miembros del jurado a personas que designe el MAPA.

6. CRITERIOS SELECCIÓN

En la selección de los trabajos el jurado tomará en consideración los siguientes aspectos.

- Viabilidad técnica y económica.
- Sostenibilidad v modernidad.
- Imagen de espacios abiertos.
- Fácil construcción.
- Adecuación a la identidad del Ministerio.
- Capacidad de atracción y cualidades comunicativas.
- Adaptabilidad para su construcción en diferentes ferias.
- Adecuación de materiales seleccionados y de sistemas de montaje.
- Nivel de presentación formal.
- Otros aspectos que el Jurado puede considerar relevantes.

7. GANADOR

El ganador se dará a conocer en un plazo máximo de diez días hábiles después de la fecha de finalización de presentación de las propuestas.

Se hará público a través de las RRSS del MAPA, así como de todos los medios clásicos y digitales utilizados para la convocatoria y difusión de este concurso.

La entrega del premio y un diploma se realizará en la sede del MAPA, en una fecha a convenir entre las partes implicadas.



8. PREMIO

El ganador del mejor diseño recibirá una dotación de SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros).

Adicionalmente, se desarrollarán actividades para promocionar su trabajo:

- Crear o profesionalizar su presentación personal (o del grupo) en soporte digital.
- Gestión de contactos para acercarle a multiplicadores y expertos del sector.
- Invitación a la primera feria en la que se utilice su diseño (entrada a la feria, no incluye desplazamiento ni alojamiento).

El premio se abonará, bajo previa aceptación de las condiciones por el ganador, a una cuenta bancaria a su nombre quedando a su cargo el cumplimiento de las obligaciones tributarias que correspondan por su parte. No podrá ser canjeado por otro premio.

Si el ganador fuera un grupo, se aplicará lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 1.2 de estas bases.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), así como a las disposiciones reglamentarias de desarrollo que en su caso se dicten, informamos de que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de MAPA que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección Paseo de la Infanta Isabel, nº 1, 28071 - Madrid o por correo electrónico a sgpromocion@mapa.es, indicando el derecho que quieren ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

10. DERECHOS DE AUTOR

Todos los posibles derechos de autor correspondientes al diseño ganador del stand/pabellón serán cedidos al MAPA, el cual se reserva los derechos de difusión de los trabajos presentados en publicaciones, exposiciones, conferencias, etc. Los premiados cederán al órgano convocante los derechos de explotación y de exposición que correspondan al objeto de este concurso con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

- El concursante ganador (o grupo) cede al MAPA, de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación, o no, de la obra derivada, creaciones o invenciones, objeto de este concurso, y que hayan sido aceptadas por el MAPA. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de imágenes, sin limitación de tiempo ni de territorio.
- Queda en todo punto prohibido al concursante usar el logotipo del concurso o cualesquiera otros del MAPA, para un fin distinto del expuesto en estas bases. Esto es, que el hecho de participar, no le confiere derecho a usar los logotipos y marcas libremente.



12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, el MAPA y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

13. APLICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, que han sido depositadas en la notaría de la Esperanza & Yuste y que pueden ser obtenidas con una simple petición, siendo a cargo del solicitante el importe de la copia.

El MAPA se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar las bases de este concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Toda dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes bases, o que no fuera prevista por éstas, será resuelta en última instancia por la organizadora de la promoción.

El MAPA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

14. CONTACTO

concursostandmapa@gmail.com





GOBIERNO MINISTERIO
DE ESPAÑA DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

#alimentosdespaña